



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00333– 00.

Asunto: 1.Resuelve solicitud.

2. surte remanentes

Armenia, 01 octubre 2021.

1. En atención a lo solicitado mediante oficio 0272 de 10 de mayo de 2021 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Armenia departamento del Quindío(pág. 124-128 doc. 18), se dispone oficiar en el sentido de informarles que la medida cautelar decretada el 15 de octubre 2020 (doc 09) dentro del proceso de la referencia radica sobre:

“el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio, como unidad de explotación económica, denominado “Concretos Premezclados de Occidente” identificada con el nit: 900.9260240-0, sociedad que es ejecutada dentro del proceso de la referencia y está representada legalmente por Roberto Suárez Betancourth o por quien haga sus veces”....

Lo anterior para que obre dentro del proceso:

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Bancolombia S.A. Nit. 890903938.8

Demandado: Concretos Premezclados de Occidente SAS Nit. 900926240-0.

Leidy Johana Henao Rosso CC. 41962167

Carlos Enrique Buitrago Aristizabal CC. 4578804

Radicado: 63001.31.03.001.2021.00083.00 que se adelanta en dicho Juzgado

2. Teniendo en cuenta lo solicitado (pág. 124-128 doc. 18) se oficiará al Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, comunicándole que la medida decretada allí dentro del:

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A. Nit. 890903938.8
Demandado: Concretos Premezclados de Occidente SAS Nit. 900926240-0.
Leidy Johana Henao Rosso CC. 41962167
Carlos Enrique Buitrago Aristizabal CC. 4578804

Radicado: 63001-31-03-001-2021-00083-00

Surte efectos dentro del asunto que nos ocupa, frente al común ejecutado Concretos Premezclados de Occidente SAS Nit. 900926240-0, por no existir otra medida similar y con antelación. Así se oficiara.

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el oficio (los) oficio(s) informando lo pertinente al correo electrónico del Juzgado y del solicitante que allego la medida

j01cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.
/Ljrp

Inhábiles 02 y 03 octubre 2021
Se notifica por estado el 04 octubre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe0e1678ea6ac2f767f3ce2efbc57192fc47b8a975acd0e47e6ff63d28284085
Documento generado en 01/10/2021 10:11:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>